



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HONORARIOS ALVAREZ JORGE

VISTO:

La nota presentada el día 18 de octubre de 2024 por la Secretaría de Extensión de esta Facultad, por la que solicita autorización para la liquidación de Honorarios en beneficio del docente ALVAREZ Jorge Alejandro, por el dictado del curso de Tasación de Terrenos Urbanos,

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho curso fue aprobado correspondientemente por resolución decanal RD_2024_443;

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de los pagos en concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes a tareas docentes llevadas a cabo en el dictado del curso "Tasación de Terrenos Urbanos" según el siguiente detalle de Factura:

ÁLVAREZ Jorge Alejandro, CUIT 20-07991486-0, FC C-00002-00000014, por \$ 300.000;

ARTICULO 2º: La presente erogación asciende a un total de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los involucrados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SO./